



TOMADO DE RAZÓN
10 DIC 2018

SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

DESIGNA A CONTRATA.

RESOLUCIÓN TRA N° 122509/51/2018

V REGIÓN VALPARAÍSO, 20/11/2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el decreto con fuerza de ley N° 35 de 2017, del Ministerio de Educación; el artículo 52° de la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración de Estado; la ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público del año 2018, el decreto N° 432, de 2018, Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente para el Sector Público para el año 2018; la Resolución N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de tramites de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

Que, la persona que se indica en el presente acto administrativo reúne los requisitos para ser contratada de acuerdo a lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 35 de 2017, del Ministerio de Educación.

Que, según la Ley N° 21.053, que aprueba presupuesto del Sector Público para el año 2018 modificada por Decreto N° 432 de 2018 Ministerio de Hacienda en lo particular a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes en la Partida 29, Capítulo 01 programa 01 y 02 señala en su glosa N° 2, letra a) esta institución está facultada para proceder con la contrata de la persona que se individualiza.

Que, la funcionaria Catalina Guerrero Torres Run: [REDACTED] asume sus funciones como Jefa de Unidad de Coordinación de convenios institucionales, como contrata, profesional grado 4° desde el 27 de junio de 2018 en Gabinete de Ministra.

Que, Contraloría Regional de Valparaíso representó resolución TRA N° 122509/29/2018 a través del Oficio TRA N° 19062 que designaba a contrata a la señora Catalina Guerrero, por no haberse acreditado la experiencia profesional que exige el artículo 2° II profesionales, del DFL N° 35 para el estamento y grado que en el que se le nombra.

Que, en esta oportunidad, se adjunta certificado de experiencia profesional que complementa el certificado anterior en cuanto a la cantidad de años de experiencia profesional. Acreditándose una experiencia profesional, entre ambos certificados, de más de 6 años.

Que, la presente designación no altera la dotación del año 2018.



1542742974801202



1544469119958



Que, por tanto de acuerdo a lo anterior se hace necesario dictar la citada resolución...

TOMADO DE RAZÓN
10 DIC 2018

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) CATALINA ALEJANDRA GUERRERO TORRES, [REDACTED] a contar de 27 de junio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, y mientras sean necesarios sus servicios, como JEFATURA UNIDADES APOYO, asimilado a grado 4º ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 27 de junio de 2018.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1542742974801202



1544469119958

